



Política de seguridad y salud laboral

Gestamp Automoción, S.A.

24 de febrero de 2021



ÍNDICE

1.	Compromiso	. 3
2.	Principios	. 3
3.	Seguimiento del cumplimiento	. 4
4.	Canales de comunicación	. 4
_	Aprobación, supervisión y actualización de la Política	1
5.	Apropación, supervisión y actualización de la Política	. 4



1. Compromiso

De acuerdo con lo establecido el Reglamento del Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. (la "Sociedad"), es competencia del Consejo definir y promover las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo ("Grupo Gestamp").

La presente política (la "**Política**") tiene como objetivo definir el compromiso y los principios que el Grupo Gestamp deberá asumir en el contexto de la seguridad y salud de sus empleados.

En el Grupo Gestamp estamos comprometidos a ofrecer a nuestros empleados, y a los empleados de empresas terceras que prestan servicios en nuestras instalaciones, un entorno de trabajo seguro y saludable.

Consideramos que la seguridad y salud no sólo implican disponer de instalaciones y equipos en buenas condiciones, sino también contar con personas comprometidas que respeten las normas y antepongan la prevención a cualquier otra circunstancia.

Todo empleado del Grupo Gestamp debe conocer y cumplir las normas, instrucciones y procedimientos sobre seguridad y salud vigentes en su puesto de trabajo. Lo mismo aplica al personal de empresas externas en relación con los servicios que presten en las instalaciones del Grupo Gestamp.

Además, las personas con empleados a su cargo deberán asegurarse de que éstos disponen de la formación e información necesarias y de la cualificación pertinente antes de iniciar un trabajo. En el ámbito de su responsabilidad y de acuerdo con las políticas del Grupo Gestamp y de su centro de trabajo, debe esforzarse por mejorar las condiciones de seguridad y salud y por aplicar una gestión eficiente de los riesgos laborales promoviendo comportamientos responsables y fomentando a largo plazo la salud y el desempeño de todos los empleados.

Contamos con un sistema de gestión innovador, *Gestamp Health & Safety System*, implantado en el 100% de nuestro perímetro, integrado en todos los niveles organizativos, con todos los departamentos involucrados y con el apoyo de Regiones, Divisiones y Corporativo. Dicho sistema nos permite medir el performance en seguridad y salud tanto en las condiciones de trabajo existentes como en la gestión que se realiza en cada una de nuestras instalaciones. Este sistema proporciona un estándar a seguir en nuevos proyectos o modificaciones de los actuales y además sirve como recopilatorio de nuestro conocimiento obtenido en todos los años de existencia.

2. Principios

Los principios del Grupo Gestamp en materia de seguridad y la salud laboral que todos los empleados del mismo deberán seguir, son los siguientes:

- Las cuestiones de seguridad y salud deben estar integradas en las tareas cotidianas y en la toma de decisiones tanto en la fase de diseño de los propios centros, de cada instalación a utilizar o de cada equipo de trabajo, así como durante su funcionamiento para el desarrollo de la actividad.
- Evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales es el fin esencial de la presente Política. Se consigue evitando y minimizando los riesgos para la seguridad y salud de las personas. Basamos por ello la mejora continua y las actuaciones en el análisis de riesgos.



- Cumplir con la legislación de todos los países en los que el Grupo Gestamp desarrolla su actividad. No obstante, nuestra Política interna en materia de seguridad y salud es el estándar del Grupo Gestamp, puesto que va más allá de lo que requiere la legislación en la mayoría de los casos.
- Los riesgos que son importantes por su severidad, es decir, aquellos riesgos que pueden ser el origen de un accidente grave, deben evitarse o minimizarse con medidas técnicas.
- La definición de normas y procedimientos adecuados, así como la formación, son la vía para controlar los riesgos que no se hayan podido evitar.
- En ningún caso se debe de anteponer la actividad a la seguridad.

3. Seguimiento del cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de la Política, el Grupo Gestamp cuenta con *Gestamp Health and Safety Indicator* (GHSI).

Esta herramienta, con alcance efectivo en todos los centros de trabajo, centraliza la recogida de información y monitoriza periódicamente el buen desempeño en materia de seguridad y salud laboral, fomentando mejoras en el sistema de prevención y velando por seguir el camino definido en la presente Política.

Asimismo, GHSI ayuda a detectar aquellos puntos susceptibles de mejora y a extender y divulgar las buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral.

Además, es función de la Comisión de Auditoría, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, proponer, supervisar, revisar y velar por el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad en materia social, como lo es la presente Política.

4. Canales de comunicación

La participación de todos los que formamos parte del Grupo Gestamp es fundamental. Existen canales de comunicación en cada una de las instalaciones, así como un buzón corporativo anónimo para que cualquiera pueda trasladar preguntas, sugerencias y buenas prácticas. En este sentido, las comunicaciones recibidas por estos canales son analizadas y atendidas en un corto plazo de tiempo.

Asimismo, a través del sistema de gestión *Gestamp Health and Safety System*, se impulsa la creación de equipos de seguridad que sean parte activa en las decisiones relacionadas con seguridad y salud laboral. Estos equipos actúan de nexo de unión entre la empresa y los trabajadores y ayudan en la comunicación de cambios y novedades.

Adicionalmente, la presente Política se encuentra a disposición de los accionistas, empleados y demás grupos de interés en la página web de la Sociedad (www.gestamp.com) y de su contenido se hace referencia en la Memoria de Sostenibilidad del Grupo Gestamp.

5. Aprobación, supervisión y actualización de la Política



Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Esta Política será objeto de revisión y actualización, cuando sea necesario, para adecuarla a la realidad legal, social, económica o ambiental de cada momento. Cualquier modificación de la misma requerirá de la aprobación del Consejo de Administración.